

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 7144

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1º.- DISPÓNESE la colocación de UN (1) reductor de velocidad en Av. Maipú, a los cuarenta y siete (47) metros aproximadamente, al Sureste (SE) de su intersección con Av. Güemes, conforme dictamen técnico y croquis operacional obrantes en el Expte. N° 117.870.-

Art.2º.- DISPÓNESE la colocación de UN (1) reductor de velocidad en Av. Maipú, a los doscientos veintisiete (227) metros aproximadamente, al Sureste (SE) de su intersección con Av. Güemes, conforme dictamen técnico y croquis operacional obrantes en el Expte. N° 117.870.-

Art.3º.- La Secretaría de Infraestructura, a través de las Direcciones correspondientes, procederá a la señalización vertical y horizontal correspondiente.

Art.4º.- La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente, será imputado a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

Art.5º.-REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.-

**Dr. Juan Martín Losano
Secretario H.C.D.**

**Dr. Gustavo Javier Klein
Presidente H.C.D.**